

Bogotá, D.C., martes 21 de junio de 2022

Honorable Edil

JUAN CARLOS REALPE

cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co;

juanklos2009@hotmail.com;

Localidad de Kennedy

Ciudad

Asunto: Respuesta petición con radicado UAERMV 20221120067052, del 14 de junio de 2022.

Cordial saludo.

Por medio del presente y en atención a la petición del asunto, la cual hace alusión a la intervención de los segmentos viales ubicados en la KR 89 c entre la DG 40 B sur y CL 42 sur, nos permitimos indicar que luego de verificados el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y la base de datos de la Entidad, se pudo observar lo siguiente:

- Reservada por la Alcaldía Local:

Tabla 1. Localidad: No. 08– Kennedy

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	TIPO DE MALLA	OBSERVACIONES
8002704	KR 89 C	CL 41 SUR	CL 42 SUR	V9	LO	Reservado Alcaldía Local.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL // LO: LOCAL // AR: ARTERIAL // IN: INTERMEDIA

CIV: 8002704

CIV 8002704
Tipo Elemento Calzada
Localidad Kennedy
Contrato Sin Dato
Estado Reservado
Intervencion Conservacion
Unidad Planeamiento UPZ82
Entidad ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Tipo Malla Local
Programa Kennedy con mejor movilidad
Comunicacion 20215260845882
Fecha 25/5/2021
Reporte

Fuente: SIGIDU, junio de 2022.

Teniendo en cuenta que el segmentos vial identificado en la tabla 1 se encuentra reservado por la Alcaldía Local de Kennedy y por tanto a aquella corresponde su priorización y no a otras Entidades o dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, que sustituye el artículo 21 de la Ley



1437 de 2011, se remite copia de este oficio con destino a dicha dependencia, para que se le brinde respuesta directa al H.E. Realpe.

Atentamente,

c.c.: Yeimy Carolina Agudelo, Alcaldesa Local de Kennedy, cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co;

Documento 20221400053051 firmado electrónicamente por:		
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co	Fecha firma: 21-06-2022 15:55:46
Aprobado por:	LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL libardo.celis@umv.gov.co	
Revisado por:	JORGE ANDRÉS BOHÓRQUEZ CANIZALES Enlace Congreso/Concejo/JAL OFICINA ASESORA JURÍDICA andres.bohorquez@umv.gov.co	
Revisado por:	LEONEL PINZÓN REYES Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) OFICINA ASESORA JURÍDICA leonel.pinzon@umv.gov.co	
Revisado por:	LEONEL PINZÓN REYES Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) OFICINA ASESORA JURÍDICA leonel.pinzon@umv.gov.co	
 a3029675ae9b916daa2afbd52dc33f5f81dac111cc22095b505144e9cf00badf Codigo de Verificación CV: 319ca Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/		